



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día once de octubre del año dos mil diez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres./as. Concejales/as:

GRUPO SOCIALISTA

D^a Sonia Jiménez Quintana.

D. Javier Molina Castañeda

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno

D^a María Pilar Castillo Montero

D^a Raquel Ruiz Valderrama

D. Sergio Monteagudo Sánchez

D. Manuel Naveros Ramos

GRUPO POPULAR

D. José Manuel Moles Cuevas

D. Pablo Ariza Rojo

Dña. Teresa Gómez Pérez

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D^a Dolores Iglesias Maiztegui

No asisten los Sres./as Concejales/as:

GRUPO POPULAR

D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Pronunciamiento del Pleno de la Corporación sobre la urgencia.-

Se expone por el Sr. Alcalde y Presidente del Pleno que ha sido preciso efectuar convocatoria para la celebración de sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, dado el hecho trágico acontecido el día de hoy, donde ha tenido ocasión de reproducirse un fenómeno más de la violencia de género, en esta ocasión en el Municipio de Alhama de Granada, hecho que llena de consternación y sobrecogimiento a la población de Alhama de Granada, siendo preciso un pronunciamiento el mismo día de hoy para la adopción de acuerdo plenario de repulsa de cualquier acto de violencia de género.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin que se produzca debate, el Pleno por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes, ACUERDA:

Apreciar la urgencia de la celebración de sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, por los motivos anteriormente expuestos.

2.- Condena ante la muerte de vecina del Municipio por presunto acto de violencia de género.-

Área funcional: Mociones Grupos Políticos
Expte.: 310/10

RATIFICACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Previamente a su estudio, y de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración del Pleno la ratificación en el Orden del Día de la proposición, al no haber precedido dictamen de Comisión Informativa, sin que haya oposición a la misma, dándose cuenta de la proposición. Se justifica la inclusión en el orden del día por los mismos motivos argumentados que justifican la procedencia de convocatoria de sesión extraordinaria urgente, dado el hecho trágico acontecido el día de hoy, donde ha tenido ocasión de reproducirse un fenómeno más de la violencia de género, en esta ocasión en el Municipio de Alhama de Granada, hecho que llena de consternación y sobrecogimiento a la población de Alhama de Granada, siendo preciso un pronunciamiento el mismo día de hoy para la adopción de acuerdo plenario de repulsa de cualquier acto de violencia de género.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día, se acuerda favorablemente por la Corporación por unanimidad de los doce miembros de la misma presentes, del total de trece que la integran de derecho.

Por D^a Sonia Jiménez Quintana, 1^a Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada, da lectura del siguiente manifiesto:

“PROPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Alhama de Granada en representación del pueblo de Alhama condena la muerte violenta de nuestra vecina Fatiha el Khatiri, que no admite ningún tipo de justificación y ante el cual expresamos la mayor de las repulsas.

La violencia de género constituye una lacra de carácter mundial. Un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, que impide a nuestra sociedad continuar avanzando por la senda del bienestar y del progreso social que deseamos.

En los últimos años, desde todos los ámbitos se ha adoptado un papel activo para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres, fomentando cuantas medidas fueran necesarias para apoyar a las víctimas y encontrar una solución



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

definitiva a este problema, lo que ha supuesto un avance significativo en la concienciación y sensibilización social ante éste tipo de violencia.

Un esfuerzo en el que debemos seguir insistiendo, pues creemos necesario reiterar nuestro compromiso con las víctimas e insistir en nuestra determinación hasta lograr erradicar una violencia que no cabe en nuestra sociedad.

La lucha contra la violencia de género, es una tarea común. Hay que aunar esfuerzos y compromisos, si queremos que la violencia de género desaparezca.

Todos y todas debemos plantarle cara a la violencia machista que empobrece nuestra sociedad. Los malos tratos no son un asunto privado, es un problema social que se combate con la tolerancia cero ante cualquier comportamiento machista.

Estamos convencidos y convencidas que sólo a través de una responsabilidad compartida entre el conjunto de la ciudadanía, entre todos y cada uno de nosotros, podremos erradicar definitivamente esta terrible lacra social.

Por todo ello:

Desde el Ayuntamiento de Alhama y del Centro de la Mujer asumimos nuestro compromiso personal de luchar contra todo tipo de violencia denunciando las agresiones, apoyando a las víctimas, no permaneciendo en silencio ante la violencia y transmitiendo a las generaciones futuras el respeto a la igualdad de mujeres y hombres.

Y suscribimos este Manifiesto contra la Violencia de Género, con el que queremos dejar constancia de nuestro compromiso social con ésta lucha, que debe ser conjunta contra cualquier acto que atente contra la integridad y dignidad de la mujer, y defender una sociedad justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres podamos participar equilibradamente en todos los ámbitos y tomar conjuntamente las decisiones que nos afecten.

De conformidad con lo anterior, la Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Condenar de la manera más enérgica que ampara el Estado de Derecho, todo acto de violencia de género, mostrando la condolencia y solidaridad con las víctimas de esta lacra social.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

TERCERO: Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Alhama de Granada con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las víctimas todos los recursos posibles, a través de la red integral de asistencia y apoyo a las víctimas de la violencia de género.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

CUARTO: Luchar de manera unida para que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

QUINTO: Reforzar cuantos programas y actividades de sensibilización de lucha contra la violencia de género se encuentran en ejecución.

SEXTO: Declarar los días once y doce de octubre del presente de luto oficial por los hechos acontecidos, suspendiendo la participación del Ayuntamiento y organización de eventos municipales de carácter lúdico o culturales, ondeando las banderas de la Casa Consistorial a media asta en señal de duelo.

DEBATE: Tras la lectura del manifiesto y propuesta de acuerdo, de manera unánime, los tres grupos municipales suscriben el mismo, sin que se produzcan intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Sometido a votación la proposición, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela